

CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN Y TRÁMITE DE AUDIENCIA, REFORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA Y ACEPTACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA EN EL ÁMBITO DE LA CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN PARA LA LÍNEA SUBVENCIONES DESTINADAS A ENTIDADES PRIVADAS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTUACIONES DE INTERÉS GENERAL PARA ATENDER FINES SOCIALES CON CARGO A LA ASIGNACIÓN TRIBUTARIA DEL 0,7% DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS

Con fecha 10 de Diciembre de 2020, conforme a lo establecido en la Orden de 7 de julio de 2020, por la que se convocan subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, se publica en la web de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, propuesta provisional de resolución y trámite de audiencia, reformulación y presentación de documentación acreditativa y aceptación en el procedimiento de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en el ámbito de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación para la línea de subvenciones destinadas a entidades privadas para la realización de actuaciones de interés general para atender fines sociales con cargo a la asignación tributaria del 0,7% del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, para el ejercicio 2020.

Una vez publicada la citada propuesta de resolución, se constata que se ha producido un error en el texto de la misma, por lo que se procede a corregirlo, de conformidad con el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Los errores materiales detectados y que se corrigen en este acto son los que se exponen a continuación para cada uno de lo ámbitos de actuación:

- Programas de interés social – Infancia, familias y jóvenes.
- Programas de interés social – Atención a la mujer.
- Programas de interés social – Personas mayores.
- Programas de interés social - Personas con discapacidad.
- Programas de interés social – Personas con adicciones y personas con VIH-SIDA.
- Programas de interés social – Comunidad gitana.
- Programas de interés social – Urgencia e inclusión social.
- Programas de interés social – Lucha contra la intolerancia. Igualdad de trato y no discriminación. Garantíade los derechos, la no discriminación y la igualdad de trato de las personas LGTBI y sus familiares.
- Programas de interés social – Intervención del voluntariado.

DONDE DICE:

Apartado SEGUNDO.-

b) Reformular su solicitud siempre que, habiéndose previsto en el apartado 2.b) del Cuadro Resumen de la Orden de 25 de abril de 2018, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, en el ámbito de las competencias de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales (BOJA núm. 82, de 30 de abril de 2018).



Código:	Ry71i723C3OPPDYsvqHV06-96KC2w	Fecha	11/12/2020
Firmado Por	ANTONIO RAMOS OLIVARES VICTORIA MARIA BARRANQUERO LOZANO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	1/2



DEBE DECIR:

b) Reformular su solicitud siempre que, habiéndose previsto en el apartado 2.b) del Cuadro Resumen de la Orden de 19 de Julio de 2018, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, en el ámbito de las competencias de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales (BOJA n.º 141 de 23 Julio de 2018).

EL/LA PRESIDENTE/A DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN

Fdo.: ANTONIO RAMOS OLIVARES

EL/LA SECRETARIO/A DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN

Fdo.: VICTORIA MARIA BARRANQUERO LOZANO



Código:	Ry71i723C3OPPDIYsvqHV06-96KC2w	Fecha	11/12/2020
Firmado Por	ANTONIO RAMOS OLIVARES VICTORIA MARIA BARRANQUERO LOZANO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	2/2

